



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes.

12 NOV 2015

ORDENANZA N°

6354

VISTO:

Que el día 25 de Noviembre de cada año, se conmemora el "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", establecido por Resolución N°54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17/12/1999; Y:

CONSIDERANDO

Que, la fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Que, en este particular día, se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre una de las problemáticas más graves que enfrentan las mujeres adultas, adolescentes y niñas, víctimas de violencia en sus más remotas modalidades, como ser, física, psicológica, sexual, patrimonial, laboral, simbólica, etc.

Que, la instalación de las luces de referencia es una manera simple pero práctica, de difusión de este día conmemorativo.

Que, desde el Municipio no se puede estar ajeno a esta terrible problemática social, el cual debe intervenir adoptando medidas en pos de la lucha contra la misma y la decisión de iluminar el Palacio Municipal de color Violeta, símbolo de aquella incansable lucha, constituye una medida acertada en ese sentido.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** DISPONESE iluminar de color VIOLETA, el exterior del Palacio Municipal, desde el día 19 y hasta el 25 de Noviembre de cada año, en conmemoración al "DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de Entradas y salidas, Orden del dia Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6354 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-11-2015.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2831 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09-12-2015.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
M<sup>te</sup>. Emilia Corvalán de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COR.		
DIRECCION GENERAL DE DESPA		
	FECHA	HO
ENTRADAS	24 NOV. 2015	11
SALIDAS		